

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Lunes, 30 de agosto de 1993

Núm. 198

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando pliego de cargos ..... 3401

#### Gobierno Civil de Zaragoza

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando sanciones por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ..... 3401

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando inicialmente proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 3 del Plan especial del área de intervención U-2-2/1 ..... 3403

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes muebles ..... 3403

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitudes y autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas ..... 3404

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos ..... 3404-3405

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 3405-3407

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Instrucción ..... 3407

Juzgados de lo Social ..... 3407

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes de Civán

Anuncio de la Recaudación Ejecutiva sobre subasta de bienes inmuebles ..... 3408

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 51.295

(Expediente 1.324/93.) Con fecha 8 de julio de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a don Miguel-Angel Ruiz Montón, con último domicilio conocido en Zaragoza (avenida de Cataluña, 88), en el que literalmente se expresa:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a don Miguel-Angel Ruiz Montón, designando instructora y secretario del mismo a doña Ana Midón Carmona y a don Antonio Valero Latorre, respectivamente, a la vista del informe evacuado por las fuerzas de seguridad del Estado, y en su virtud se formula el siguiente pliego de cargos:

Que en el encuentro de fútbol celebrado en el estadio deportivo La Romareda, de Zaragoza, el día 17 de junio de 1993, entre los equipos Real Zaragoza y Valencia, usted fue expulsado del estadio por agredir a un controlador de los servicios del club.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 69.3.B.a de la Ley 10 de 1990, de 15 de octubre, del Deporte ("Boletín Oficial del Estado" número 249, de 17 de octubre), que tipifica como infracción grave la participación violenta en altercados, peleas o desórdenes públicos en los recintos deportivos o en sus aledaños, pudiendo ser sancionado por estos hechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.4.A), con una multa de 100.001 a 5.000.000 de pesetas y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de tres meses, en su virtud se le participa cuanto antecede, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, para que pueda manifestar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho. — La instructora del expediente, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de agosto de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

### Gobierno Civil de Zaragoza

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 52.662

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, actuando por delegación del gobernador civil (BOP 1-7-89).

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico, del Ministerio del Interior, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 9 de agosto de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D. (BOP 1-7-89): El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

## Relación que se cita

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. infringido	Sanción	Núm. de expediente
JESUS GALINDO LACRUZ	LUCAS GALLEGO n° 66	ZARAGOZA	Z-3119-AK	52	25.000,-	50-020-113.349-9
MANUEL CRUZ GRACIA	CESAREO ALIERTA n° 23	"	Z-4275-AJ	52	25.000,-	50-040-051.902-0
ALFREDO LOPEZ RODRIGUEZ	GIMENEZ SOLER n° 4	"	Z-2881-AB	50	20.000,-	50-040-052.826-3
JOSE MIGUEL SANZ MARTIN	CELSO E FERREIRO n° 2	"	TE-2203-D	50	35.000,-	50-040-049.323-6
JULIAN MIGUEL CABEZA	SAGRADA FAMILIA n° 1	"	Z-6746-AS	52	25.000,-	50-040-052.777-5
FERNANDO IZAGUERRI ASUARON	LUGO n° 73	"	Z-0721-AL	48	16.000,-	50-040-052.820-2
JOSE MARIA DEL ARGO CASAOS	AZNAR MOLINA H 2000 C 12	"	Z-8808-Y	48	20.000,-	50-040-049.580-4
AVELINO IG ZORITA LOPEZ	CNO TORRES n° 41	"	Z-2438-AN	48	20.000,-	50-040-049.557-9
MARIA OLGA AZNAR CABEZA	GUTIERREZ MELLADO n° 45	"	Z-9083-AF	52	25.000,-	50-040-050.886-0
ANTONIO LARDIES LALAGUNA	JULIAN SANZ IBAÑEZ n° 2	"	Z-2790-AB	52	25.000,-	50-040-050.932-3
JUNCAL MARQUINA ZARRAGA	CAPITAN ESPONERA n° 7	"	Z-2582-AF	50	30.000,-	50-040-050.948-7
CARLOS GIMENO RUIZ	GERTRUDIS G AVELLANEDA n° 39	"	Z-4901-AS	52	30.000,-	50-040-048.949-0
JOSE MANUEL FELIX SERON	TRAVESAI PUENTE VIRREY n° 51	"	Z-0092-Z	52	30.000,-	50-040-051.795-2
JUAN BARBERA CHAMARRO	MAESTRO MARQUINA n° 18	"	Z-6890-AS	50	25.000,-	50-040-052.763-5
JUAN CARLOS MARTIN NOTIVOL	PABLO RUIZ PICASSO n° 12	"	Z-5754-AL	50	25.000,-	50-040-050.720-0
ALFREDO MAZO IBAÑEZ	AVILA n° 1	"	Z-5796-AN	52	20.000,-	50-040-050.708-9
RICARDO MAZO GIMENEZ	TENOR FLETA n° 17	"	Z-8439-AF	117.1	15.000,-	50-010-075.394-0
RUPERTO M MARTIN CASTILLA	CNO COGULLADA n° 14	"	Z-9958-A	60.1	50.000,-	50-010-082.592-6
FCO JAVIER ESPARZA MARTINEZ	MARTIN CORTES n° 18	"	CIGLOMOTOR	59.3	2.000,-	50-010-065.918-2
FCO JAVIER ESPARZA MARTINEZ	MARTIN CORTES n° 18	"	CIGLOMOTOR	61.1	20.000,-	50-010-065.919-4
GUILLELMO FATAS GARCIA	SANTA TERESA DE JESUS n° 58	"	CIGLOMOTOR	59.3	1.000,-	50-010-083.772-2
CARMEN COLERA LATORRE	TOMAS BRETON n° 7	ZARAGOZA	Z-3775-S	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-083.204-9
GUILLELMO FATAS GARCIA	SANTA TERESA DE JESUS n° 58	"	CIGLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-082.801-0
MARIANO GRACIA ANDRES	BARTOLOME LLOHENTE n° 2	"	Z-0499-P	20.1	50.000,-	50-010-077.310-0
JOSE MARIA POZO HERAS	FEDERICO OZANAM n° 31	"	Z-7417-AC	152	15.000,-	50-010-075.398-8
MIGUEL ANGEL RUIZ MARTINEZ	ROGER DE FLOR n° 9	"	CIGLOMOTOR	118.1	15.000,-	50-010-084.330-8
FCO EXPOSITO CAZALLAS	CESAR AUGUSTO n° 23	"	Z-3603-L	60.1	50.000,-	50-010-082.757-1
MARIANO HERNANDEZ GIMENEZ	ANTONIO LEYVA B D	"	Z-7452-N	61.1	8.000,-	50-010-081.232-4
JOANTAN SOLER REINALES	SALVADOR ALLENDE n° 10	"	CIGLOMOTOR	61.1	2.000,-	50-010-083.174-4
RAMON FERNANDEZ MORENO	P° TERUEL n° 3	"	Z-6654-W	60.1	50.000,-	50-010-090.132-1
OVIDIO MELENDEZ CACHON	COMPROMISO DE GASPE n° 18	"	Z-4228-AF	152	15.000,-	50-010-075.605-9
JESUS NUÑEZ CHAMON	VICENTE BLASCO IBAÑEZ n° 8	"	CIGLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-062.530-5
DIONISIO PLATEL PLATEL	JUAN AGUAS n° 3	"	HU-0698-D	61.4	50.000,-	50-010-079.790-6
JESUS NUÑEZ CHAMON	VICENTE BLASCO IBAÑEZ n° 8	"	CIGLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-010-080.381-5
JESUS NUÑEZ CHAMORRO	BLASCO IBAÑEZ n° 8	"	CIGLOMOTOR	61.3	25.000,-	50-010-085.070-2
RAFAEL MARIN PEREZ	YOLANDA DE BAR n° 3	"	Z-4914-Y	167	15.000,-	50-004-155.420-4
MARIANO J SANCHEZ LANZUELA	AVDA GOYA n° 72	"	Z-7921-AF	151.2	15.000,-	50-004-159.025-7
LUIS A FERNANDEZ LIESA	GRAN VIA n° 24	"	Z-1427-AG	61.1	5.000,-	50-004-159.787-2
ALBERTO CABALLERO ABELLA	CINEASTA ADOLFO AZNAR n° 25	"	Z-4920-AG	94.10	5.000,-	50-004-156.291-2
GERARDO BENEDI ALVARO	NTRA SRA DEL AGUA n° 3	"	M-9371-FZ	117.1	15.000,-	50-004-154.121-0
LUIS POLO MOROS	PLAZA DEL CARMEN n° 12	"	Z-7461-AP	117.1	15.000,-	50-004-157.248-6
JESUS SANZ BORAO	AVDA GOYA n° 26	"	Z-7828-AM	106.2	16.000,-	50-004-152.078-4
RAFAEL ROMEO GARCIA	P° SAGASTA n° 54	"	Z-4777-Z	101.1	16.000,-	50-004-159.820-7
RAFAEL BURGOS GASTON	AVDA CESAREO ALIERTA n° 30	ZARAGOZA	Z-9496-AP	151.2	15.000,-	50-004-162.666-5
JORGE JESUS GARRIDO AYORA	MARIN BAGUES n° 6	"	Z-8994-V	117.1	15.000,-	50-004-158.684-9
JUAN LUIS TRUJILLO FEBLES	GABRIEL GOMBAO n° 26	"	CIGLOMOTOR	12.1	10.000,-	50-004-156.984-0
ANTONIO SERRANO PABLO	LOLITA PARRA n° 2	"	Z-0625-AD	117.1	15.000,-	50-004-160.303-3
JOSE LUIS PUEYO SIERRA	CELSO E FERREIRO n° 10	"	Z-7386-AJ	20.1	50.000,-	50-004-156.384-9
JUAN LUIS TRUJILLO FEBLES	GABRIEL GOMBAO n° 26	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-004-156.985-2
RICARDO NOVELLAS VILLAR	ARIBAU n° 30	"	B-9455-IL	106.2	15.000,-	50-004-152.220-3
Mª MARGARITA CARROZA CAMPILLO	RESIDENCIAL PARAISO n° 11	"	Z-7307-AT	101.1	16.000,-	50-004-161.240-0
LUIS CAVERO VAL	AVDA DE VALENCIA n° 41	"	B-6578-MC	90.1	5.000,-	50-004-156.300-0
SANTIAGO MUÑOZ MARTINEZ	BALTASAR GRACIAN n° 13	"	Z-8915-AB	167	15.000,-	50-004-156.523-8
JUAN RAMON BARA TORNERO	ARGENTINA n° 1	"	Z-7207-AK	102.1	35.000,-	50-004-154.682-7
LUIS ALBERTO LOPEZ LOPEZ	PABLO NERUDA n° 24	"	Z-3359-AK	48	32.500,-	50-004-155.677-8
MIGUEL ANGEL GOMEZ GUERRERO	VILLA DE APU n° 6	"	Z-3247-G	60.1	50.000,-	50-004-149.243-0
JOSE MANUEL FERREIRO PUEYO	JUAN PADILLA n° 3	"	Z-0250-Z	154	15.000,-	50-004-156.031-9
ANTONIO BENEDI SARRIA	P° ROSALES n° 28	"	Z-4578-AC	146.1	15.000,-	50-004-155.276-1
HECTOR M HERNANDEZ MENDEZ	BASE AEREA	"	Z-5633-AC	94.10	25.000,-	50-004-159.994-7

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. infringido	Sanción	Núm. de expediente
INDUSTRIAS PARSAN S L	AVDA SAN JOSE nº 8	CUARTE DE HUERVA	Z-9761-AF	72.3	50.000,-	50-920-112.013-0
ANGEL BARCELONA PEREZ	PL. SAN CRISPIN BQ 13	ILLUECA	Z-2717-AK	94.1D	20.000,-	50-004-153.889-2
MANUEL CARCAS CUARTERO	GRAL MOLA nº 10	FIGUERUELAS	Z-9506-J	94.19-	15.000,-	50-004-152.915-5
MIGUEL ANGEL SOLSONA MARQUE	CNO PLATERIA s/n	CARIÑENA	Z-5509-AT	52	20.000,-	50-040-050.821-5
EMILIO SEDANO PARRA	BARRIO MOVERA nº 16	Bª MOVERA	Z-7242-M	61.1	8.000,-	50-004-148.803-7
ELENA LAGOTA LARRAGA	MAYOR nº 36	SANTA CRUZ MONGAYO	Z-4660-AS	50	35.000,-	50-040-048.641-4
SUGADO S L	CR NACIONAL 234 Km 64	MAINAR	Z-2637-Z	61.1	5.000,-	50-004-160.305-7
ANA ISABEL FERRER CAMBO	SAN BERNARDO nº 11	CARIÑENA	Z-1135-AT	102.1	16.000,-	50-004-156.761-2
ALVARO SANCHEZ GIMENEZ	SAN MARGOS nº 7	CALATAYUD	CICLOMOTOR	118.1	15.000,-	50-004-160.978-3
ADELA JIMENEZ HERNANDEZ	LA ROSA nº 43	CALATAYUD	Z-6923-P	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-082.687-6
ANTONIO MORENO FERNANDEZ	CTRA VILLAMAYOR 250	Bª SANTA ISABEL	Z-3275-L	60.1	50.000,-	50-010-082.044-8
JOSE MORENO FERNANDEZ	CTRA VILLAMAYOR 250	Bª SANTA ISABEL	Z-7076-M	60.1	50.000,-	50-010-078.383-0
JESUS LOZANO PERALTA	BARRIO PORTARGO 74	ZUERA	Z-1884-W	52	20.000,-	50-040-050.575-5
JOSE LUIS BELTRAN LORIENTE	EL SASO ANDADOR nº 22	SAN MATEO	Z-9917-L	52	20.000,-	50-040-049.394-7
LUIS RAMON VEGA GONZALEZ	CALVO SOTELLO nº 18	SAN MATEO	Z-0199-AJ	61.1	8.000,-	50-004-161.326-9
JUAN JOSE LOPEZ SALAS	Pª DEL MURO nº 28	EJEA CABALLEROS	Z-2155-K	50	20.000,-	50-020-115.032-1
MARIANO CLEMENTE BERGES	MEDIAVILLA nº 17	EJEA CABALLEROS	T-0074-Y	10.2	10.000,-	50-004-157.435-5
JOSE DANIEL BORAO BAQUERO	MIGUEL DE MIGUEL nº 13	GALLUR	Z-6303-AN	18.1	10.000,-	50-004-159.573-5
JOSE GARBAYO DOMINGUEZ	PZA JOSE ANTONIO nº 2	ALMUNIA DOÑA GODINA	Z-3882-L	61.1	8.000,-	50-004-152.962-3

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 53.435

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 3 del Plan especial del área de intervención U-2-2/1, en calles Predicadores y Aben Aire y avenida de César Augusto, instado por Fuentes del Portal, S. A., según documentación visada por el Colegio Oficial de Arquitectos en fechas 18 de enero y 28 de mayo de 1993, ello sujeto al cumplimiento de las prescripciones señaladas en dicho acuerdo.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.007.056-93 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo, segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 3 de agosto de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

##### Subasta de bienes muebles

Núm. 50.599

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Exclusivas y Pavimentos, S. A., por débitos al régimen general, importando los débitos por principal, más recargo de apremio al 20 % y costas presupuestadas, la cantidad de 4.025.603 pesetas, se ha dictado con fecha 4 de agosto de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 26 de julio de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de Exclusivas y Pavimentos, S. A., embargados por diligencia de fecha 21 de junio de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad, sitos en calle Alfonso X el Sabio, 2, piso principal, letra A (edificio Turquesa), de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1991).»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote núm. 1

Derecho de traspaso del local dedicado a tienda de venta de cuadros, de 45 metros cuadrados de superficie, sito en calle Espartero, 4, bajo, de esta ciudad.

Tipo de subasta en primera licitación, 750.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 562.500 pesetas.

#### Lote núm. 2

Un tríptico retablo, ref. 906; un óleo con paisaje moderno, firma ilegible; un tapiz thailandés; dos láminas con marco negro; un pastel desnudo, «Agrillo»; dos acuarelas «García»; cinco esmaltes al fuego (cuatro «Picasso» y un «R. Casas»); dos esmaltes con flores «Peñareal»; un óleo sobre la vendimia, «Santa Cruz»; una cerámica bodegón; dos óleos de paisajes, «Elías»; un óleo sobre tierras, «Santa Cruz»; un cuadro «Cristo», aplicación espejo relieve; cuatro óleos «Isasi»; dos óleos con paisaje impresionista; dos cuadros con láminas religiosas; un cuadro con lámina «Pascinti»; y un óleo abstracto de composición de sacos.

Tipo de subasta en primera licitación, 393.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 294.750 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Valero Plumed, en el domicilio de calle Espartero, 4, bajos, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto, la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los

bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.<sup>a</sup> Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.<sup>a</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.<sup>a</sup> Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.<sup>a</sup> Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.<sup>a</sup> La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 4 de agosto de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 51.584

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 86-93.

Emplazamiento: Término municipal de Calatayud (castillo).

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 40 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para el alumbrado del castillo de Calatayud.

Presupuesto: 2.351.890 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 29 de julio de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 51.585

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación del polígono industrial del polígono Valdeferrín, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (AT 58-91).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por SEPES para instalar siete centros de transformación, su acometida y líneas de enlace, situados en el término municipal de Ejea de los Caballeros (polígono Valdeferrín), destinados a suministrar energía eléctrica al polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José-María Ruiz-Tapiador Trallero, con presupuesto de ejecución de 51.988.340 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### *Características de la instalación de los siete centros de transformación*

Potencia: Cinco, 2 x 630 kVA, y dos, 630 kVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en casetas prefabricadas, con cinco celdas metálicas, conteniendo la aparataje eléctrica en alta tensión y dos transformadores

trifásicos de 630 kVA cada uno en cinco de los centros de transformación, y un transformador trifásico de 630 kVA en los dos restantes.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 1.690 metros de longitud, que se inicia en el apoyo E-1 existente y finaliza en el apoyo E-3 existente de la línea del polígono, y está formada por tres conductores de LA-110, sobre apoyos metálicos.

Líneas de enlace entre la acometida y los centros de transformación: Formadas por cables de 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al, en una longitud total de 435 metros.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 51.586

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de cambio de tensión, de 30 a 45 kV, en la posición de llegada de la línea de la SET Lécera (AT 58-92).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar la aparataje adecuada en la posición de línea para cambiar a 45 kV, situada en Lécera (a la altura del kilómetro 51,550 de la carretera de Alcorisa a Lécera), destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Ignacio Blanco Fernández, con presupuesto de ejecución de 1.419.000 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Lécera.

#### *Características de la instalación de la subestación transformadora*

Potencia: 2.000 kVA.

Tensiones: 45-10 kV.

Tipo: Exterior.

El cambio de tensión conllevará la sustitución de los trafos de tensión y las autoválvulas por otros de relación  $\frac{46.000}{\sqrt{3}} / \frac{110-110}{\sqrt{3} \sqrt{3}}$  V y 42 kV y 10 kA, respectivamente.

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 49.313

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 712 de 1993-B, interpuesto por don Francisco Julve Polo, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 49.314

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 711 de 1993-B, interpuesto por don José-María Casas Gresa, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 49.315

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 710 de 1993-B, interpuesto por don Antonio Fes Dieste, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 49.316

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 709 de 1993-B, interpuesto por don Francisco Ruz Gimeno, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 49.317

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 713 de 1993-B, interpuesto por don Jesús Asensio Valenzuela, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 49.318

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 708 de 1993-B, interpuesto por don Manuel Roblas Parreño, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 49.319

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 560 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor García Mercadal, en nombre y representación de don José-Luis Benavente Gascón, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo del Pleno que aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación del área de intervención discontinua U-1-2, y acuerdo que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente número 3.004.131-93 del Servicio de Planeamiento.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de julio de 1993. — El secretario judicial.

## SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 53.403

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de julio de 1993, acordó rectificar el expediente de modificación de créditos número 1, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 74, en los siguientes términos:

Primero. — Rectificar el estado de gastos del expediente número 1, quedando en su configuración definitiva:

### Gastos

1. Gastos de personal, 3.554.318.
2. Material, suministros y otros, 1.500.000.
6. Inversiones reales, 10.445.682.

Suman los gastos, 15.500.000 pesetas.

Segundo. — Rectificar el estado de ingresos, quedando en su configuración definitiva:

### Ingresos

1. Impuestos directos, 1.974.037.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 10.445.682.
9. Pasivos financieros, 10.000.000.

Suman los ingresos, 15.500.000 pesetas.

Alfamen, 20 de julio de 1993. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

ALFORQUE

Núm. 53.399

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado el presupuesto único para 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 744.336.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.115.125.
4. Transferencias corrientes, 95.000.
6. Inversiones reales, 3.968.739.
9. Pasivos financieros, 176.800.

Suma el estado de gastos, 8.100.000 pesetas.

### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.170.000.
4. Transferencias corrientes, 1.360.000.
5. Ingresos patrimoniales, 566.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 54.000.
7. Transferencias de capital, 3.950.000.

Suma el estado de ingresos, 8.100.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alforque, 4 de agosto de 1993. — El alcalde.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 53.934

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes a 1992:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Por el término de quince días se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por escrito.

Alhama de Aragón, 19 de agosto de 1993. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 53.935

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 437.570.273 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y

audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Alhama de Aragón, 19 de agosto de 1993. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

#### CALATAYUD

Núm. 53.405

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 1993, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Don José-María Lázaro Francia. Modificación puntual estudio de detalle unidad de actuación G-3. — Visto el expediente; resultando que por acuerdo plenario de 2 de febrero de 1993 se aprobó inicialmente la modificación puntual del estudio de detalle en la unidad de actuación G-3, que afecta a las últimas edificaciones unifamiliares de los bloques F y C, cuyos testeros recaen a la plaza peatonal, añadiendo 1 metro de anchura a cada una de ellas; resultando que sometida a información pública dicha modificación transcurrió el plazo concedido al efecto sin que se hubieran formulado alegaciones sobre la misma; considerando lo dispuesto en los artículos 91, 117 y 128 del vigente texto regulador de la Ley del Suelo y artículo 140 del Reglamento de Planamiento; vistos los preceptos citados y demás de pertinente y general aplicación, por los quince miembros presentes de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la unidad de actuación G-3, formulada por don José-María Lázaro Francia, que afecta a las últimas edificaciones unifamiliares de los bloques F y C, cuyos testeros recaen sobre la plaza peatonal, añadiendo 1 metro de anchura a cada una de ellas.

2.º Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza.

3.º Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

4.º Notificar el presente acuerdo al interesado en la forma legalmente establecida.»

Calatayud, 12 de agosto de 1993. — El alcalde, Jorge Sánchez García. La secretaria accidental, María-Aurora Lassa Gil.

#### CALATAYUD

Núm. 53.803

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 1993, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Dación de cuenta decretos de la Alcaldía. — Vistos los decretos dictados por la Alcaldía, por los quince miembros presentes de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno se acuerda por unanimidad darse por enterados de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía:

Ceses tenientes de alcalde y Comisión de Gobierno. — Fundamentos: De conformidad con los artículos 41.3 y 46.1 del ROF, cesar en sus funciones de tenientes de alcalde a los concejales electos de este Excmo. Ayuntamiento: Doña Inés Pociña Pérez, don Pablo Callejero Lázaro, don Arturo Marquina Lázaro y don José Cebrián Catalán.

Designación tenientes de alcalde. — Fundamentos: Visto el artículo 46 del ROF y demás legislación concordante en la materia, y en uso de las competencias que se me atribuyen, resuelvo:

1.º Nombrar a los siguientes concejales como tenientes de alcalde: Doña Carolina Uriol Gimeno, don J. Lorenzo R. Pérez Martínez y don Angel Bendicho Montesinos.

2.º El orden precedente será el que sirva a efectos de sustituciones, suplencias, etc., salvo resolución de la Alcaldía en contrario.

3.º Notificar el presente decreto a los interesados y al Pleno y publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Calatayud, 17 de agosto de 1993. — El alcalde, Jorge Sánchez García. La secretaria accidental, María-Aurora Lassa Gil.

#### CARIÑENA

Núm. 53.400

Don Carmelo Ferrer Yus, en nombre y representación de Sociedad del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Cariñena, ha solicitado licencia para la instalación de un depósito metálico de 5.000 litros para gasóleo C, con emplazamiento en calle Mayor, número 56, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cariñena, 12 de agosto de 1993. — El alcalde.

#### CETINA

Núm. 53.398

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 72.724.911 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cetina, 25 de junio de 1993. — El alcalde.

#### FUENTES DE EBRO

Núm. 53.804

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, correspondiente al ejercicio de 1993, acordado por el Pleno corporativo en sesión de 22 de junio de 1993, queda aprobado definitivamente y se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 66.164.661.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 79.029.842.
3. Gastos financieros, 115.200.
4. Transferencias corrientes, 19.349.358.
6. Inversiones reales, 35.082.464.
7. Transferencias de capital, 800.000.
9. Pasivos financieros, 3.497.800.

Suma presupuesto de gastos, 204.039.325 pesetas.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 45.858.500.
3. Tasas y otros ingresos, 42.550.800.
4. Transferencias corrientes, 47.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 7.230.625.
6. Enajenación de inversiones reales, 17.350.000.
7. Transferencias de capital, 41.499.400.
9. Pasivos financieros, 2.550.000.

Suma presupuesto de ingresos, 204.039.325 pesetas.

Asimismo ha quedado aprobada definitivamente la plantilla de personal para el ejercicio de 1993.

Fuentes de Ebro, 16 de agosto de 1993. — El alcalde.

#### LA JOYOSA

Núm. 53.393

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1993, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la circulación de vehículos en el término municipal de La Joyosa.

El expediente tramitado permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado a efectos de reclamaciones y/o sugerencias. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado éstas, la Ordenanza devendrá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

La Joyosa, 11 de agosto de 1993. — El alcalde.

#### NUEZ DE EBRO

Núm. 53.711

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la concesión del servicio de bar del pabellón municipal durante las fiestas patronales de 1993 y la convocatoria de subasta para la adjudicación del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Concesión del servicio de bar del pabellón municipal durante las fiestas patronales de 1993.

Tipo de licitación: 25.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Del 1 de octubre al 15 de noviembre de 1993.

Pago: A la firma del contrato.

Obligaciones del adjudicatario: El adjudicatario deberá proceder a la limpieza del pabellón municipal y servicios higiénicos del mismo durante el plazo de ejecución del servicio.

Fianzas: Definitiva, 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Nuez de Ebro, 5 de agosto de 1993. — El alcalde, Jesús Orea.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación del servicio de bar del pabellón municipal de festejos de Nuez de Ebro durante las fiestas patronales del año 1993, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a prestar el citado servicio en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones.

Asimismo declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

#### VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 53.930

Advertido error en el anuncio número 7.459, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 39, de fecha 18 de febrero de 1993, se procede a su corrección:

Donde dice: "Gastos en bienes corrientes y de servicios, 936.300", debe decir: "Gastos en bienes corrientes y de servicios, 936.600".

Villarroya del Campo, 5 de agosto de 1993. — El alcalde.

#### Z U E R A

Núm. 53.406

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de agosto de 1993, aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta de una parcela de 4.470 metros cuadrados de terreno edificable en el polígono industrial El Campillo.

Dicho pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación de la parcela sita en terreno edificable en el polígono industrial El Campillo, cuyo número de parcela, superficie y valoración son los siguientes:

Parcela núm. 28, de 4.470 metros cuadrados, valorada en 2.592.600 pesetas.

Tipo de licitación: 2.592.600 pesetas.

Fianza provisional: 4 % del importe del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del anuncio de licitación, y en horas de 9.00 a 13.00.

Apertura de proposiciones: A las 12.00 horas, en el salón de actos, el primer día hábil siguiente de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo de presentación de proposiciones.

Zuera, 11 de agosto de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo Castillo.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado civil ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., en fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., para la enajenación de parcelas y subparcelas de bienes propios del Ayuntamiento de Zuera, en su polígono industrial El Campillo, u otras, y conociendo de aceptar todas y cada una de las condiciones del pliego de las económico-administrativas, se comprometo a adquirir la subparcela o parcela número .....

con una superficie de ..... metros cuadrados, por el precio de ..... (en letra y cifras) ..... pesetas.

Queda unida la documentación requerida.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Instrucción

##### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

###### Cédula de notificación

Núm. 45.843

En juicio de faltas número 33 de 1993, seguidas en este Juzgado por vejaciones, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Matondo Kiala, como autor de una falta de vejaciones leves, a la pena de 15.000 pesetas de multa (o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago) y al abono de costas.

En cuanto a responsabilidades civiles, el señor Kiala deberá abonar a doña Emilia Jiménez Jiménez la cantidad de 10.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde la última notificación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a Matondo Kiala, cuyo último domicilio conocido fue en La Almunia de Doña Godina y actualmente en paradero desconocido, y haciéndole saber que dispone de cinco días para apelar la sentencia a partir de la fecha de publicación de esta cédula, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

##### JUZGADO CENTRAL NUM. 3. — MADRID

Núm. 45.405

Don Miguel Moreiras Caballero, magistrado-juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias previas número 8 de 1993, que se siguen por estufa y uso de nombre supuesto contra Roger Gerard Vanmarcke, el cual constituyó en Barcelona las entidades Delficon e Hipotecas Condal, a través de las cuales se dedicaba a facilitar la concesión de préstamos con la correspondiente tasación, cobrando dichas actividades sin prestar los servicios contratados y sin estar habilitado para el ejercicio de tales actividades, procediendo los solicitantes de todo el territorio nacional. Idéntica actividad fraudulenta realizó en Málaga capital, Marbella, Torremolinos, Nerja y Mijas, por medio de Compañía Hipoteca Crédito. A todo lo cual hay que unir el ofrecimiento de toda clase de servicios, que le eran abonados sin ser realizados, mediante el funcionamiento de otro tipo de establecimientos, tales como "Servicio para extranjeros", edición de mapas comerciales, despacho de abogados, agencias de publicidad, "Casalcosta", "Empresa de servicios", "Compañero para todos", agencia de modelos..., empresas todas ellas mediante las cuales no sólo defraudó a multitud de clientes, sino que asimismo dejó de abonar las cantidades debidas a proveedores, Compañía Telefónica, compañía de electricidad, personal, etc.

En las referidas diligencias he acordado publicar el presente edicto a fin de llamar a las personas que se sientan perjudicadas, para que puedan comparecer ante la Comisaría de Policía de su localidad y manifiesten si tienen algo que reclamar y cuánto, y al tiempo presentar los documentos en que funden sus perjuicios, así como prestar declaración.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Miguel Moreiras. — El secretario.

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NUM. 6

Núm. 44.010

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 139 de 1993, sobre cantidad, a instancia de don Santiago Acero Bernal y otros, contra Wilde-2, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 29 de abril de 1993 dictada en proceso número 160 de 1993, seguido a instancia de don Santiago Acero Bernal y otros, contra Wilde-2, S. A., y en su virtud procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 6.710.576 pesetas, más otras 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora

de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Wilde-2, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN

#### Recaudación Ejecutiva

Núm. 52.706

Don José-Luis Laguarda Lagunas, recaudador de la Comunidad de Regantes de Cíván;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña María Palacios Poblador, por débitos a la Comunidad de Regantes de Cíván de 31.345 pesetas de principal, 6.269 pesetas de recargo de apremio y 30.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos de procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Cíván, en acuerdo de fecha 10 de agosto de 1993, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 28 de marzo de 1992, como de la propiedad de la deudora doña María Palacios Poblador, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 25 de septiembre próximo, a las 10.00 horas en primera licitación y a las 11.00 horas en segunda, en las oficinas del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Cíván, bajo la presidencia del señor presidente de la Comunidad, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese a la deudora (y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios) y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina de recaudación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cumplimiento de la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Finca. — Rústica o campo de regadío sito en el término de Caspe, en la partida de "Val de Zail", que mide 12 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, parcela número 886 y brazal; sur, parcela número 890; este, camino, y oeste, parcela número 886. Es la parcela número 891-1 del polígono 56. Tasada en 76.544 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 76.544 pesetas; postura admisible (dos terceras partes), 51.030 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación (75 % sobre 76.544), 57.408 pesetas; postura admisible (dos terceras partes), 38.272 pesetas.

Finca. — Rústica o campo erial sito en el término de Caspe, en la partida de "Val de Zail", que mide 80 centiáreas. Linda: norte, parcela número 886 y brazal; sur, parcela número 890; este, camino, y oeste, parcela número 886. Es la parcela número 891-2 del polígono 56. Tasada en 800 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 800 pesetas; postura admisible (dos terceras partes), 534 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación (75 % sobre 800), 600 pesetas; postura admisible (dos terceras partes), 400 pesetas.

Finca. — Rústica o campo de regadío sito en el término de Caspe, en la partida de "Val de Zail", que mide 8 áreas. Linda: norte, parcela número 894 y brazal; sur, parcela número 892; este, brazal, y oeste, parcela número 894. Es la parcela número 893 del polígono 56. Tasada en 47.840 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 47.840 pesetas; postura admisible (dos terceras partes), 31.894 pesetas; Tipo de subasta en segunda licitación (75 % sobre 47.840), 35.880 pesetas; postura admisible (dos terceras partes), 23.920 pesetas.

Finca. — Rústica o campo de regadío sito en el término de Caspe, en la partida de "Val de Zail", que mide 9 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, parcela número 901; sur, parcela número 913; este, parcela número 901, y oeste, parcelas números 886 y 897. Es la parcela número 900 del polígono 56. Tasada en 57.408 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 57.408 pesetas; postura admisible (dos terceras partes), 38.272 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación (75 % sobre 57.408), 43.053 pesetas; postura admisible (dos terceras partes), 28.704 pesetas.

Débitos que afectan al inmueble embargado: Recibos de alfarda de los años 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991, de los cuales tiene notificación formal. Total, 31.345 pesetas de principal, 6.269 pesetas de apremio y 30.000 pesetas de costas a resultas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad de Regantes de Cíván.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta una fianza de un 20 % como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. Deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

6.º Los títulos de propiedad serán suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta oficina de recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

7.º La Comunidad de Regantes de Cíván se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de los inmuebles si no hubieran sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Caspe, 12 de agosto de 1993. — El recaudador, José-Luis Laguarda Lagunas.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual .....	14.610
Suscripción anual por meses .....	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario .....	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	220
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	38.500
Media página .....	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial